

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por CARLOS ARTURO CASTELLAR MARTINEZ contra: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, junto con la anterior respuesta allegada por Colpensiones. Sírvase proveer. Barranquilla, 16 de noviembre de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., dieciséis de noviembre de Dos Mil Veintiuno.**

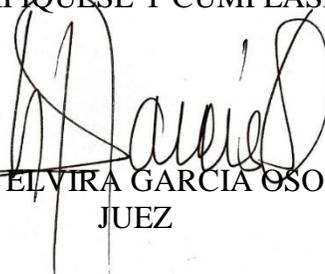
Por auto de fecha 30 de julio de la presente anualidad, se ordenó oficiar a la AFP Colpensiones a fin de que informara lo correspondiente al cálculo actuarial que fue objeto de condena a favor de la parte actora. En cumplimiento de lo anterior, dicha entidad arrimó respuesta a lo oficiado, de manera que incorporará las respectivas documentales en el plenario.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

Incorporar al expediente las respuestas y anexos arrimados por Colpensiones, según lo comunicado en cumplimiento a la providencia del 30 de julio de 2021.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 17 de noviembre de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N°194 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--